

CUDAP: EXP-UNC:50802/2017

VISTO las presentes actuaciones en las que la Subsecretaría de Planeamiento Físico solicita la aprobación de la adjudicación de la Licitación Pública 28/2017 "Edificio Data Center UNC"; atento lo informado por la Dirección General de Presupuesto a fs. 222, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su Dictamen Nro. 61760 (fs. 225 y 225 vta.), cuyos términos se comparten y el informe de la Comisión Evaluadora obra a fs. 214; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Subsecretaría de Planeamiento Físico a fs. 223 y, en consecuencia, aprobar la adjudicación de la Licitación Pública 28/2017 "Edificio Data Center UNC", a Ingeniería SRL e Ings. Roberto y Carlos TRUJILLO SRL (UTE) CUIT 30-62599007-2 por un monto total de \$6.978.273,58 (Pesos seis millones novecientos setenta y ocho mil doscientos setenta y tres con 58/00), imputación Fte: 16, Progr. 80, Sub-prog. 25, Proy. 05, Actividad 00, FU 2017, Dep. 46, Inciso 4, Part. Princ. 2, Part. Parcial 1, Obra:17, cuyo llamado fuera autorizado por Resolución Rectoral 1956/2017, y que se llevó a cabo de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas 13.064 y sus modificatorias y la Ordenanza HCS 10/2012.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el modelo de contrato obrante a fojas 219 y suscribirlo.

ARTÍCULO 3º .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos la Subsecretaría de Planeamiento Físico.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.-**




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1607

Coel //

LA PRESENTE RESOLUCION SE PROTOCOLIZA POR ORDEN
DE LA AUTORIDAD, ANTES DE HABER CONCLUIDO CON
LAS NORMATIVAS DE LA SESION PRETA, 21/11/11
EN VIRTUD DE QUE AUN RESTAN FIRMAR LAS
CORRESPONDIENTES A DICHA SESION



JUAN FRAGUEIRO
DIRECTOR
Oficina de Registro, Control y Protocolización
Dirección General de Despacho
Rectorado - U.N.C.

1001

CONTRATO

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA** representada en éste acto por el Sr. Rector Dr. HUGO JURI por una parte, y la firma **INGENIERIA SRL e INGENIEROS ROBERTO Y CARLOS TRUJILLO SRL – UTE**, representada por el Ing. CARLOS ALBERTO TRUJILLO DNI 5.092.138 en su carácter de socio gerente de INGENIEROS ROBERTO Y CARLOS TRUJILLO SRL y el Ing. JOSÉ N. GARCIA DNI 8.538.904 en su carácter de socio gerente de INGENIERIA SRL, ambos por la otra parte que en lo sucesivo se denominarán la **COMITENTE** y la **CONTRATISTA** respectivamente, han convenido en celebrar el presente contrato:

PRIMERO: La **CONTRATISTA** se compromete a realizar todos los trabajos de la obra: **“EDIFICIO DATA CENTER”** ubicada en Ciudad Universitaria, en un todo de acuerdo a Contrato, Planos, Pliegos de Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás documentación que sirviera de base para el llamado a Licitación Pública N° 28/17, cuya apertura se verificó con fecha 08/11/2017 autorizada por resolución rectoral N° 1956 de fecha 20/10/2017 y aprobada por resolución - - - - N° - - - - de fecha - - - - /2017. Se entiende además como parte integrante del presente contrato, que liga a las partes, toda otra documentación accesoria como la propuesta de la contratista, como así también las siguientes piezas que constituyen la documentación completa del legajo: a) Pliego de Bases y Condiciones Generales Para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas; b) Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, c) Memoria Descriptiva; d) Pliego de Condiciones Particulares; e) Plano N° 1 a Plano N° 11 (once) - Total 11 (once) planos; f) Pliego General de Especificaciones Técnicas de la Dirección de Arquitectura de la Provincia de Córdoba (no se adjunta); g) Ordenanza del H.C.S. N° 10/2012; h) Ley de Obras Públicas; i) Notas aclaratorias comunicadas antes de la apertura de la licitación a todo adquirente del legajo; elementos obrantes en expediente CUDAP UNC N° 50802/2017 y que se complementan en cuanto fuere necesario con las disposiciones del Derecho Común, las que regirán las obligaciones a cargo de los contratantes en sus relaciones entre sí y con terceros.

SEGUNDO: La **COMITENTE** se compromete a abonar a la **CONTRATISTA** por la ejecución de los trabajos a que se refiere el Artículo Primero la suma de pesos **SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON 58/100 (\$ 6.978.273,58)**. El mencionado importe de la obra contratada por el Sistema de Monto Global o Ajuste Alzado se abonará contra certificado de acuerdo al sistema de planillas que obran en la Inspección. La Universidad Nacional de Córdoba abonará los certificados con cualquier medio liberatorio de deudas proporcionado por el Gobierno Nacional conforme a lo establecido en el Art. 13 del Pliego Particular de Condiciones.

TERCERO: La **CONTRATISTA** deberá finalizar y entregar a satisfacción de la **COMITENTE** la obra contratada en un plazo no mayor de **OCHENTA (80) DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Iniciación de los Trabajos, según lo establece el Art. 6 del Pliego Particular de Condiciones.

CUARTO: En garantía del fiel cumplimiento del presente contrato la **CONTRATISTA** ha presentado Póliza de Seguro de Caucción en Garantía de Ejecución de Contrato N° ----- emitida por ----- por la suma de PESOS ----- (\$ -----), monto que supera al cinco por ciento (5%) del monto contractual.

QUINTO: Corresponde a la **CONTRATISTA** el pago de la parte proporcional del Sellado Provincial de Ley correspondiente al presente contrato.

SEXTO: Las partes a todos los efectos legales se someten expresa y voluntariamente a la Jurisdicción Especial de los Tribunales Federales de la Ciudad de Córdoba, renunciando la **CONTRATISTA** a cualquier otra que pudiera corresponderle. A los efectos que hubiera lugar las partes fijan sus domicilios en lo siguientes lugares: la **COMITENTE** en Avda. Haya de la Torre s/n°, Pabellón Argentina - 2º piso - Ciudad Universitaria y la **CONTRATISTA** en calle Viamonte 782 Bº Gral. Paz, ambos de la Ciudad de Córdoba.

En prueba de conformidad firman las partes el presente contrato en original y tres (3) copias fotostáticas de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Córdoba, a los -- días del mes de ----- de 201-.